



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

Cuando el edificio de un establecimiento escolar se encuentra en una situación límite para el correcto funcionamiento, se ve permanentemente entorpecido el desarrollo de actividades de aprendizaje debido a la falta de espacios adecuados y la cantidad de alumnos que en ellos deben desplegarse. Tal es el caso del establecimiento compartido por la Escuela Primaria 309 y el CEM n° 19.

Estas carencias restringen notablemente las prácticas educativas, ejemplo de ello es la falta de un espacio para el laboratorio (en 1998 fueron enviados desde Nación materiales para un laboratorio completo), sala de multimedios, biblioteca, espacio para atención de alumnos integrados.

El edificio fue construido precariamente en 1987, asegurando en ese momento que era provisorio, por uno 4 o 5 años, hace de esto 15 años. El tiempo se ha cumplido sobradamente. Tenemos la convicción de que las acciones para el aprendizaje que se realizan diariamente en la escuela pública, máxime cuando se trata de escuelas ubicadas en barrios muy carenciados económica y socialmente, deben concretarse en ambientes adecuados que signifiquen un ámbito para la promoción y el desarrollo humano y no la réplica de las situaciones de marginalidad que se viven diariamente en los hogares.

Por otra parte, se debe tener en cuenta el alto costo que significa el mantenimiento de un edificio de construcción no tradicional, con años de uso intensivo, en el que se hace necesario efectuar reparaciones en forma constante.

Cabe agregar que el presente reclamo se hizo llegar formalmente al Ministerio de Educación el pasado 1° de marzo, oportunidad en la cual se presentó una nota suscripta por miembros de la comunidad educativa de los Barrios Gral. Lavalle y Mi Bandera; tal petitorio fue consecuencia de una serie de asambleas barriales a la que concurren personas directamente perjudicadas y docentes.

Por ello.

COAUTORES: Eduardo Mario Chironi. Guillermo Wood



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Provincial, Ministerio de Educación y Cultura, que incluya en el Presupuesto General de la Provincia correspondiente al ejercicio 2002, la partida necesaria para la construcción de un nuevo edificio para las escuelas Primaria 309 y CEM 19 del Barrio General Lavalle de la ciudad de Viedma.

Artículo 2°.- De forma.